

BAQUEDANO, 24 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

402

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por la Técnico Paramédico Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Nivel 11° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señora Patricia Reyes Espinosa, Rut. N° 10.497.024-9,
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Técnico Paramédico Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Nivel 11° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señora Patricia Reyes Espinosa, Rut. N° 10.497.024-9, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la Comuna de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
PATRICIA REYES ESPINOSA (Paramédico Posta Rural Sierra Gorda)	25-01-2010	17:00 a 18:19 hrs 19:00 a 21:00 hrs
	26-01-2010	17:00 a 19:15 hrs
	28-01-2010	08:00 a 09:00 hrs 20:44 a 01:44 hrs
	29-01-2010	13:00 a 14:00 hrs
	01-02-2010	09:00 a 11:00 hrs 23:40 a 01:26 hrs
	03-02-2010	00:00 a 05:32 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/SAP all.
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)